

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0056/10

VISTO:

El fluido tránsito de motocicletas, cuatriciclos y vehículos en general que se observa los fines de semana por las principales arterias de nuestra ciudad y las calles internas del Vivero Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en la mayoría de los casos, lo realizan a excesiva velocidad, poniendo en riesgo la vida de quienes los conducen y las ajenas.

Que no en todos los casos se encuentran cumpliendo con las reglamentaciones de seguridad local y provincial (uso de cascos, cinturones de seguridad, velocidad permitida, etc.).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, para que ===== mediante el área que corresponda, se incremente el control de tránsito vehicular urbano durante los fines de semana.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0018/10

